

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Aranzazu - Caldas

Diecinueve (19) de enero dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00199-00
Solicitud: Interrogatorio de parte.
Solicitante: LUIS ERNESTO VALENCIA CARDONA.
Absolventes: GILBERTO CORREA ÁLVAREZ.

Este Despacho judicial, atendiendo petición del señor LUIS ERNESTO VALENCIA CARDONA, señaló mediante auto calendado el día 24 de noviembre de 2021, la fecha del catorce (14) de diciembre del mismo año, para que el señor GILBERTO CORREA absolviera el interrogatorio de parte formulado.

No obstante haberse señalado fecha y hora, el peticionario no se interesó por la misma, pues no solo no retiró la cita, sino que no averiguó por la fecha señalada y pese al tiempo transcurrido, no ha mostrado interés alguno, por lo que este funcionario con el fin de evitar el incremento de la carga procesal, en actuaciones que como ésta la parte solicitante ha perdido todo interés, se dispone su archivo, previa cancelación de su radicación.

No obstante la decisión tomada, ello no impide en momento alguno que quien solicitó la prueba extraprocesal pueda volverla a solicitar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 02

Fijado hoy 20 ENERO de 2022, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
SECRETARIO

